



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el FSE
Programa Operativo FSE
2014-2020 de Asistencia
Técnica



Organismo Intermedio: Dirección General de Fondos Europeos (Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla)

Informe de verificación de la calidad de los sistemas de control adoptados por el Organismo Intermedio en las operaciones cofinanciadas por el FSE en el período 2014-2020, en virtud del artículo 125 del Reglamento (CE) 1303/2013.

Programas Operativos: Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020 (POEJ) y Programa Operativo de Melilla FSE 2014-2020 (PO FSE de Melilla).

Fecha: 3 de Octubre de 2019



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el FSE
Programa Operativo FSE
2014-2020 de Asistencia
Técnica



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como consecuencia del trabajo realizado, la valoración global del sistema de gestión y control objeto de este informe es que el sistema funciona parcialmente, siendo necesarias mejoras sustanciales respecto de los criterios categorizados con un 3 que a continuación se indican. Se propone que el organismo adopte las medidas correctoras siguientes, al objeto de conseguir un mejor funcionamiento del sistema de gestión y control.

MEDIDAS CORRECTORAS			
Nº	DEBILIDAD	CRITERIO EVALUACIÓN AFECTADO	PROPUESTA DE MEJORA
1	<p>Según el Manual de Procedimientos y el Plan de Verificaciones facilitado por el OI, el área de control y verificación de la Dirección General de Fondos Europeos planificará las verificaciones sobre el terreno anualmente a lo largo de dos periodos semestrales, es decir dos veces al año y antes de la declaración del gasto por parte del organismo intermedio de gestión a la Autoridad de Certificación.</p> <p>A pesar de ello, se ha comprobado que el OI no dispone de un plan de verificaciones sobre el terreno porque tienen grandes dudas acerca de cómo plantear las verificaciones in situ, planificarlas y llevarlas a cabo.</p>	4.2	Se recomienda al OI elaborar un plan y un calendario de verificaciones in situ y, en el caso de no contar con los recursos necesarios, subcontratar dichas tareas.

Se han detectado otros criterios de evaluación que funcionan bien, si bien son necesarias algunas mejoras respecto a los criterios de evaluación categorizados con un 2 que a continuación se indican. Proponiendo que el organismo adopte las propuestas de mejora siguientes, al objeto de conseguir un mejor funcionamiento del sistema de gestión y control.



Cofinanciado por el FSE
Programa Operativo FSE
2014-2020 de Asistencia
Técnica

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



PROPUESTAS DE MEJORA			
Nº	DEBILIDAD	CRITERIO EVALUACIÓN AFECTADO	PROPUESTA DE MEJORA
1	<p>Durante la visita se nos ha facilitado el "Manual de Procedimientos de Gestión y Control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por FSE y la C.A. de Melilla en el periodo de programación 2014-2020" así como los acuerdos de atribución de funciones firmados para el POEJ y el PO FSE de Melilla 2014-2020 el 19 de julio de 2016.</p> <p>Según el Manual, la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla es el organismo intermedio únicamente en el caso del PO FSE de Melilla 2014-2020 ya que la AG designará otros OOII que se responsabilizarán de las actuaciones en los Programas Operativos plurirregionales. Según ambos acuerdos de atribución de funciones, se designa a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla como Organismo Intermedio en el Programa Operativo de Empleo Juvenil y el Programa Operativo FSE CA de Melilla.</p>	1.1	<p>Se recomienda al OI actualizar la última versión del manual publicada en junio de 2017 de forma que quede correctamente definido el OI responsable del POEJ y del PO FSE CA de Melilla. También se recomienda anexar los Acuerdos de Atribuciones definitivos, firmados por ambas partes (AG y OI), y no un borrador de los mismos.</p>
2	<p>La debilidad comentada en el CE 1.1. anterior pone de manifiesto la necesidad de actualizar el manual de procedimientos del OI en lo relativo a la definición del OI responsable de cada uno de los programas, así como el número de personas de cada área que realmente participan en la gestión y control de ambos Programas Operativos.</p>	1.4.	<p>Se recomienda al OI actualizar la última versión del manual publicada en junio de 2017.</p>
3	<p>No se ha podido verificar un canal de comunicación oficial entre el OI y los Beneficiarios.</p>	3.2	<p>Se recomienda establecer canales de orientación (reuniones, seminarios, talleres,...) y dejar constancia del seguimiento a través de actas.</p>
4	<p>El beneficiario es el encargado de recopilar y gestionar los indicadores. La recogida de información se realiza de forma manual y, posteriormente, se vuelca en una base de datos creada a tal efecto para ello. Una vez finalizada la recogida de información, la traslada al OI, quien se encarga de trasladarla a la AG.</p>	6.1	<p>Se recomienda establecer canales de revisión y verificación del trabajo realizado por el Beneficiario y dejar constancia de ello.</p>



Cofinanciado por el FSE
Programa Operativo FSE
2014-2020 de Asistencia
Técnica

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



	No se ha podido comprobar un método de revisión del trabajo del Beneficiario por parte del OI.		
5	En materia de la lucha contra el fraude convendría que OI reforzara la estrategia de prevención.	7.1 y 7.2	Sería recomendable la creación de un Comité antifraude que se reuniera periódicamente para realizar la autoevaluación del riesgo de fraude, exponiendo sus principales conclusiones.

Madrid,

Ernst & Young, S.L.

Alejandro Martínez Gómez
Socio
- 01092433W

Legitimado por MARTINEZ GOMEZ ALEJANDRO - 01092433W
DNI: MARTINEZ GOMEZ ALEJANDRO - 01092433W, e-ES
email: mrtg@casapara@fundacionrescate.org
Fecha: 2019.10.07 09:40:47 +0200



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el FSE
Programa Operativo FSE
2014-2020 de Asistencia
Técnica



Anexo I - Operaciones seleccionadas para las pruebas de cumplimiento

Para la realización de las pruebas de cumplimiento conforme a lo establecido en el apartado 2.1 anterior *Objetivos y Alcance*, se han seleccionado las siguientes operaciones, que detallamos a continuación:

Nº	PO	Tipo de operación	Beneficiarios
1	POEJ	Itinerarios integrados de formación y empleo / Escuela de Oficios. Conv 2017.	PROMESA
2	PO FSE Melilla	AT GESTIÓN Y REVISIÓN PO's FEDER Y FSE MELILLA E INTERVENCIÓN FONDOS EIE 2014-2020	DGF CA Melilla

1. Aplicaciones informáticas que intervienen en la selección y verificación

En el transcurso de nuestra visita, hemos accedido a las siguientes aplicaciones que se emplean en las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa.

Nº	Nombre de la aplicación	Uso de la aplicación
1	SIFEI	Almacena y registra los datos de cada operación y proyecto del FSE
2	MYTAO	Entorno de trabajo para los empleados públicos.